

# **Aportaciones de la economía social y solidaria en el camino hacia el *sumak kawsay* (buen vivir) en Ecuador: algunas aclaraciones conceptuales**

## ***Contributions to the social and solidarity economy on the path towards *sumak kawsay* (buen vivir) in Ecuador: some conceptual clarifications***

***Luis Guridi Aldanondo***

Departamento de Economía Aplicada I. Universidad del País Vasco/EHU. Instituto Hegoa  
luis.guridi@ehu.es

***Yolanda Jubeto Ruiz***

Departamento de Economía Aplicada I. Universidad del País Vasco/EHU  
yolanda.jubeto@ehu.es

***Unai Villalba Eguiluz***

Departamento de Economía Aplicada II. Universidad del País Vasco/EHU  
unai.villalba@ehu.es

### **Resumen**

La comunicación pretende aportar elementos que ayuden a clarificar el marco conceptual de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en Ecuador, y que permitan analizar, estudiar y ordenar las diferentes iniciativas que hoy se incluyen bajo esa denominación, y contribuir así a dotar de contenido a la definición constitucional de la economía ecuatoriana como social y solidaria. Para ello se analizan tres aspectos: las continuidades y las rupturas conceptuales existentes entre los enfoques del desarrollo local con la economía social y solidaria, las relaciones y tensiones entre los principios y fundamentos de la economía comunitaria andina y la economía social y solidaria, y las aportaciones de la economía feminista a la economía solidaria.

**Palabras clave:** Sumak Kawsay (Buen Vivir), economía social y solidaria, Ecuador

### **Abstract**

This communication is intended to contribute elements that will help clarify the conceptual framework of the Popular and Solidarity Economy (PSE) in Ecuador, make it possible to analyze, study and put in order the different initiatives that are today included under this heading, and thus contribute to giving content to the constitutional definition of the Ecuadorian economy as social and based on solidarity. To this end, three aspects are analyzed: the conceptual continuities and ruptures existing between the local development approaches and the social and solidarity economy; the relations and tensions between the

principles and foundations of the Andean communitarian economy and the social and solidarity economy; and the contributions of the feminist economy to the solidarity economy.

**Key words:** Sumak Kawsay (wellbeing), social and solidarity economy, Ecuador

## **1.- Introducción**

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, aprobada el 10 de mayo de 2011 por la asamblea nacional ecuatoriana, ofrece un marco legal para la promoción, fomento e incentivo de las prácticas de economía solidaria. Sin embargo, su plasmación en políticas públicas es compleja y todavía no ha descendido al nivel de los territorios, que mantienen prácticas económicas que no contribuyen al *sumak kawsay* (Buen Vivir), horizonte propuesto por la constitución ecuatoriana y por su Plan Nacional de Desarrollo.

Para institucionalizar un cambio significativo en la política económica, los agentes de la economía social y solidaria encuentran una serie de obstáculos, tanto por la insuficiente fundamentación teórica, como por la escasa sistematización de prácticas, lo que dificulta ofrecer un marco conceptual y experiencias para la elaboración de políticas públicas para la economía social y solidaria.

La comunicación pretende aportar elementos que ayuden a clarificar el marco conceptual de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador (EPS), que permita analizar, estudiar y ordenar las diferentes iniciativas que hoy se incluyen bajo esa denominación, y contribuir así a dotar de contenido a la definición constitucional de la economía ecuatoriana como social y solidaria. Para ello, se estudian algunas de las continuidades y las rupturas conceptuales existentes entre los enfoques del desarrollo local con la EPS; las relaciones y tensiones entre los principios y fundamentos de la economía comunitaria andina y la EPS, y las relaciones entre la economía feminista y la economía solidaria.

## **2.- Los fundamentos de la economía social y solidaria**

La economía de mercado considera que es el principio de mercado el que organiza los procesos de intercambio entre individuos, grupos, comunidades o países; el único principio económico que organiza todas las actividades y las prácticas económicas. Desde esta perspectiva, se supone que el consumidor actúa de manera egoísta y racional, que busca maximizar la utilidad personal en el consumo de bienes y servicios, en una decisión que es estrictamente individual basada en las preferencias individuales, que no presenta límites a la libre decisión sobre qué y cuanto consumir, sujeto solamente a restricciones presupuestarias, sin que se tomen en cuenta los posibles efectos que sus actos tengan sobre terceros o el planeta en su conjunto.

Desde el punto de vista de la producción, se supone que los empresarios actúan de manera libre y racional, con el objetivo de combinar de una determinada manera los factores productivos y lograr maximizar el beneficio individual, sin tener en cuenta otras consideraciones sobre posible efectos sobre terceros, sobre la sociedad y el planeta en su

conjunto, que solamente se aborda como una externalidad al sistema y que se internalizará vía mercado, o a través de un sistema impositivo.

Todo ello se completa con un marco jurídico que garantice los derechos de propiedad privada y la libertad de empresa, y la existencia de instituciones que lo promuevan, lo regulen y, lo que es más importante, que lo legitimen. Bajo esta perspectiva utilitarista, se deben mercantilizar no solo la producción de bienes y servicios para el intercambio, sino toda capacidad humana, la naturaleza (la tierra como mercancía), el conocimiento y todas las relaciones sociales como los afectos, el cuidado, o la cultura.

Frente a esta visión más común de la economía convencional, ya desde finales del siglo XIX, surgieron otras corrientes que cuestionaban este enfoque, que se han ido completando a lo largo del siglo XX con nuevas aportaciones y visiones que provienen de la economía institucionalista, de la economía crítica, de la economía ecológica, de la economía feminista, o de la economía comunitaria, entre otras.

Polanyi (1989) critica la idea del mercado autoregulado como una idea utópica, ya que considera que “..una institución como ésta no podía existir de forma duradera sin aniquilar la sustancia humana y la naturaleza de la sociedad, sin destruir a los seres humanos y transformar su ecosistema en un desierto”. Señala que la economía de mercado no es una constante en la historia humana y que el surgimiento y consolidación del capitalismo no fue meramente etapa de una evolución necesaria, sino que fue también resultado de decisiones y procesos situados históricamente en el último par de siglos. El centro de su discurso sobre el mercado se asienta sobre la idea de que la actividad económica no se reduce únicamente al *intercambio* (mercado), sino que incluyen además los principios de *redistribución*, realizada principalmente por el Estado, y la *reciprocidad* y la donación voluntaria que ejerce la sociedad civil de la economía. Señala que todos los sistemas económicos que se conocen hasta el feudalismo en Europa occidental están organizados siguiendo los principios de reciprocidad, de redistribución y de administración doméstica (*oikos*) o una combinación de los tres.

Hinkelammert y Mora (2009), por su parte, plantean una crítica frontal y de fondo al enfoque utilitarista de las necesidades humanas, porque consideran que las preferencias o los gustos no pueden ser el criterio orientativo a la hora de adoptar las decisiones de consumo, sino que debe primar, precisamente, el criterio de necesidad, que va más allá de las relacionadas con la posesión, el uso y consumo de bienes y servicios, y se extiende a otras serie de necesidades materiales y no materiales, como han sido definidas por autores/as como Doyal y Gough<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Prevención de graves daños, participación social, participación crítica (objetivos universales), supervivencia, salud física, capacidad cognitiva y emocional; comprensión cultural, oportunidades para participar; autonomía crítica (necesidades básicas), alimentos y agua; alojamiento protector; entorno no perjudicial; control de natalidad y nacimientos; seguros; cuidado sanitario apropiado; infancia segura; relaciones primarias significativas; seguridad física; seguridad económica; educación apropiada (características de los satisfactores

Nussbaum<sup>2</sup>, o Max-Neef<sup>3</sup>. Cuando estas necesidades son sustituidas por simples “preferencias”, el problema de la reproducción de la vida aparece desplazado, cuando no eliminado, de la reflexión económica, un aspecto fundamental para una economía de la vida.

Siguiendo a Hinkelammert y Mora (2009), Coraggio (2011:44-45) sostiene que la Economía Social es un espacio de acción constituido no por individuos utilitaristas que buscan ventajas materiales, sino por individuos, familias, colectivos y comunidades de diverso tipo que se mueven dentro de instituciones decantadas por la práctica o acordada con arreglos voluntarios que actúan haciendo transacciones entre la utilidad material y los valores de la solidaridad y la cooperación, limitando la competencia. La economía es social porque produce sociedad y no solamente utilidades económicas, porque genera valores de uso para satisfacer necesidades de los mismos productores y de sus comunidades, generalmente de base territorial, étnica, social o cultural, y no está orientada por la ganancia y la acumulación de capital sin límites; porque vuelve a unir producción y reproducción.

Sobre la base de estas consideraciones, para Coraggio (2011:345) la economía es el sistema de procesos de producción, distribución, circulación y consumo que, a través de principios, instituciones y prácticas<sup>4</sup>, en cada momento histórico organizan las comunidades y sociedades para obtener las bases materiales de resolución de las necesidades y deseos legítimos de todos sus miembros actuales y de futuras generaciones, de modo que permita la reproducción y desarrollo de la vida, sosteniendo los equilibrios psíquicos, interpersonales, entre comunidades y con la naturaleza.

### 3.- Principios de la Economía Social y Solidaria

---

sociales); derechos civiles/políticos y participación política; derechos económicos/sociales (precondiciones sociales). Ver Doyal, Len.; Gough, Ian (1994), *Teoría de las necesidades humanas*, Icaria, Barcelona.

<sup>2</sup> Vida; salud corporal; integridad corporal; sentidos, imaginación y pensamiento; emociones; razón práctica; afiliación; otras especies; juego; y control sobre el propio ambiente Ver Nussbaum, Martha. (2002) *Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades*. Herder. Barcelona.

<sup>3</sup> Ser, tener, hacer y estar (existenciales); subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad (axiológicas). Ver Max-Neef, Manfred A. (1993) *Desarrollo a escala humana*. Nordan/ Icaria. Disponible en: [http://www.max-neef.cl/download/Max-Neef\\_Desarrollo\\_a\\_escala\\_humana.pdf](http://www.max-neef.cl/download/Max-Neef_Desarrollo_a_escala_humana.pdf)

<sup>4</sup> Por *principios*, entiende las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta y que pueden verse como patrones objetivados (institucionalizados) de relacionamiento social, discernibles mediante la investigación empírica, que emergen de procesos históricos y se explican por los requerimientos de reproducción de las sociedades o comunidades, manifestadas en tabúes, la religión o la magia, o en el sentido común legitimador de un sistema social. Los *principios éticos*, que no pueden ser negociables, marcan el deber ser, se establecen como condición de la reproducción de la comunidad o la sociedad, y marcan los límites a los principios que organizan el conjunto de las prácticas económicas. Los *principios económicos*, por su parte, hacen referencia a la organización de sistemas económicos y puede estar basada en postulados normativos o en generalizaciones inducidas del estudio de las economías empíricas. Por *instituciones económicas* se entienden las reglas implícitas o explícitas que reproducen patrones sociales y hacen referencia a las pautas de comportamiento de los agentes ubicados en diversas funciones en el sistema económico que pueden objetivarse en organizaciones (empresa de capital, cooperativa, empresas públicas, sistemas domésticos de reproducción, etc.) y expresarse bajo formas típico-ideales de organización de los procesos económicos de producción, distribución, circulación y consumo. Tales instituciones constituyen una mediación entre los principios de organización de la economía y las prácticas económicas. (Coraggio, 2011:349-359)

En el año 2002, la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones promovió la *Carta de Principios de la Economía Social*<sup>5</sup>, donde se establecen como principios de la economía social los siguientes: a) Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital; b) Adhesión voluntaria y abierta; c) Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios); d) Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general; d) Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad, e) Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos; y f) Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Así mismo, en la década de los años noventa, nuevas formas de economía social y solidaria han conocido un fuerte auge tanto en Europa como en Canadá y en algunos países de América Latina. Hemos estimado conveniente tomar como referencia dos perspectivas con orígenes y ámbitos geográficos diferentes; una desde la perspectiva de América latina y otra desde la realidad europea, que nos ofrezcan una visión mas amplia y equilibrada de situaciones que tienen elementos en común, pero que son, a su vez, reflejo de una pluralidad de realidades. En el primer caso, hacemos referencia al trabajo y la propuesta de José Luis Coraggio<sup>6</sup>, y en el segundo, nos hemos detenido en los Principios de la Carta de la Economía Solidaria<sup>7</sup> de la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS)<sup>8</sup>.

Coraggio (2011:362) toma como referente doctrinal los principios que inspiran la obra de Polanyi, pero señala que en su obra no se hace referencia a los principios de organización de la producción ni del consumo, dos fases fundamentales del proceso económico. Sostiene que la ausencia de consideraciones sobre los principios de la producción, la distribución y el consumo, y el énfasis en la circulación (intercambio por comercio o mercado, don/reciprocidad, redistribución) puede explicarse porque sus escritos están dirigidos a realizar la crítica de la economía *de* mercado, y a demostrar que, aunque en alguna medida, todas las economías reales son economías *con* mercado, pretender el logro de una economía de mercado es destructivo para la sociedad.

---

<sup>5</sup>Ver CIRIEC (2007) La economía social en la Unión Europea. pp 17-18. Disponible en: [http://www.fundesa.org/upload/recursos/22\\_04\\_201016378La%20economia%20social%20en%20la%20Union%20Europea.pdf](http://www.fundesa.org/upload/recursos/22_04_201016378La%20economia%20social%20en%20la%20Union%20Europea.pdf)

<sup>6</sup> Ver CORAGGIO, José Luis (2011) “Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital”. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Editores). FLACSO/Abya Yala. Quito.

<sup>7</sup> Ver: [http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA\\_ECONOMIA\\_SOLIDARIA\\_REAS.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf). Consultado 1 de enero de 2012.

<sup>8</sup> REAS es una Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria compuesta por más de doscientas entidades que se agrupan en redes territoriales y sectoriales del Estado español: Reas Aragón, Reas Baleares, Reas Euskadi, Reas Galicia, Reas Madrid, Reas Navarra, Red Anagos (Canarias), Red Germen (Valladolid), XES (Xarxa de Economía Solidaria de Catalunya), REAS Extremadura (en proceso de constitución) y otras muchas entidades en el resto del territorio del estado que están en proceso de constituirse en red. En el ámbito internacional a través de RIPESS (Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria). ([http://www.economiasolidaria.org/red\\_redes](http://www.economiasolidaria.org/red_redes)). Consultado el 02/01/2012.

Por lo tanto, considera que para tomar en cuenta la organización social de la producción, deberán incorporarse al menos un principio de posesión y uso de los medios y otras condiciones de la producción (autogestión del trabajo/separación de los trabajadores y sus medios de producción); un principio de cooperación (agregación familiar, comunitaria o libremente asociada/impuesta por los propietarios de los medios de producción o de los trabajadores esclavos); un principio de relación entre el trabajo humano y la naturaleza (intercambio de energía respetuoso de la reproducción de los ecosistemas y sus equilibrios/ extractivismo que ve a la naturaleza como conjunto de recursos); un principio de distribución (primaria, previa a una redistribución); y un principio de integración social del consumo (lo suficiente para satisfacer las necesidades y deseos legítimos de todos/ consumo basado en las capacidades desiguales de satisfacer deseos ilimitados).

Así, Coraggio (2011:377-382) señala una serie de principios que deben delimitar la economía social y solidaria, que los clasifica en 5 grupos: a) los relativos a la *producción*; b) a la *distribución*; c) a la *circulación*, d) al *consumo* y e) otros de *carácter transversal*.

En los *principios relativos a la producción* defiende el trabajo para todos/as, digno y emancipador (especialmente el trabajo asociativo autogestionado) como condición de la reproducción y desarrollo de la vida humana; el acceso de los trabajadores a todas las formas de conocimiento; el acceso de los trabajadores a medios de producción; la cooperación solidaria frente a la competencia; y la producción socialmente responsable (cuidando la calidad de los productos y la selección de las tecnologías, tanto en lo relativo a la satisfacción adecuada de las necesidades de los consumidores como a los efectos del proceso de producción sobre el medio ambiente).

Los *principios relativos a la distribución* toman en cuenta la justicia como garantía de la reproducción y desarrollo de todos; la inserción económica de los excluidos de la economía, particularmente de los más pobres, de modo que puedan resolver sus necesidades a partir de su propio trabajo o de la solidaridad democrática; una retribución justa evitando diferenciaciones fuertes entre trabajadores de un mismo emprendimiento; la no explotación del trabajo ajeno y la no discriminación de personas o comunidades.

Los *principios relativos a la circulación* contemplan la autosuficiencia (autarquía) de cada comunidad o sociedad de satisfacer con seguridad lo necesario con los propios recursos, principalmente el propio trabajo; la reciprocidad, la redistribución (apropiación y distribución colectiva del excedente dentro de cada unidad económica) y el comercio justo y la regulación de los mercados.

Por último contempla el consumo responsable como *principio relativo al consumo*.

En cuanto a los *principios transversales*, considera la libre iniciativa e innovación socialmente responsable; el pluralismo/diversidad de formas de organización económica y

propiedad; la complejidad; la territorialidad como prioridad al tejido social de proximidad, valoración del lugar y la comunidad; y la articulación del plano económico con el cultural y el político.

Por su parte, REAS (2011:1)<sup>9</sup> señala que la economía solidaria es un enfoque de la actividad económica que tiene en cuenta a las personas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable, como referencia prioritaria, por encima de cualquier otra consideración; esto es, su verdadera finalidad es la de proveer de manera sostenible las bases materiales para el desarrollo personal, social y ambiental del ser humano. Para ello, la economía solidaria debe incorporar a la gestión de la actividad económica, los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía: *equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa*.

Todas estas consideraciones están recogidas en seis Principios de la Carta de la Economía Solidaria de REAS: a) Principio de *equidad*; b) Principio de *trabajo*; c) Principio de *sostenibilidad ambiental*; d) Principio de *cooperación*; e) Principio “*sin fines de lucro*”; y f) Principio de *compromiso con el entorno*. Como ejes transversales considera los siguientes: a) La *autonomía* como principio de libertad y ejercicio de la corresponsabilidad; b) La *autogestión* como metodología que respeta, implica, educa, iguala las oportunidades y posibilita el empoderamiento; c) La *cultura liberadora* como base de pensamientos creativos, científicos y alternativos que nos ayuden a buscar, investigar y encontrar nuevas formas de convivir, producir, disfrutar, consumir y organizar la política y la economía al servicio de todas las personas; d) El *desarrollo de las personas* en todas sus dimensiones y capacidades: físicas, psíquicas, espirituales, estéticas, artísticas, sensibles, relacionales...en armonía con la naturaleza, por encima de cualquier crecimiento desequilibrado económico, financiero, bélico, consumista, transgénico y anómalo como el que se está propugnando en nombre de un desarrollo “ficticio”; e) La *compenetración con la Naturaleza*; y f) La *solidaridad humana y económica* como principio de nuestras relaciones locales, nacionales e internacionales. (REAS 2011: 2-13)

El *principio de equidad* reconoce a todas las personas como sujetos de igual dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc. El *principio “sin fines de lucro”* significa que a la hora de medir los resultados de la actividad económica se deben tener en cuenta no solamente los aspectos económicos, sino también los humanos, sociales, medioambientales y culturales. El *principio de cooperación* señala que hay que favorecer la cooperación en lugar de la competencia, dentro y fuera de las organizaciones de la economía social y solidaria, buscando la colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados. El *principio de trabajo* se asienta sobre la idea de que éste es mucho más que un mero empleo o una ocupación, y contempla varias dimensiones del trabajo: humana, social,

---

<sup>9</sup>Ver:[http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA\\_ECONOMIA\\_SOLIDARIA\\_REAS.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf). Consultado 1 de enero de 2012

política, económica y cultural. El *principio de sostenibilidad ambiental* significa tomar en consideración que toda actividad humana productiva y económica está relacionada con la naturaleza, que es la fuente de riqueza económica, por lo que resulta necesario integrar la sostenibilidad ambiental en todas las acciones humanas, evaluando el impacto ambiental (huella ecológica) de manera permanente, con la voluntad de reducirla significativamente y avanzar así, hacia formas sostenibles y equitativas de producción y consumo, promoviendo una ética de suficiencia y austeridad. El *principio de compromiso con el entorno* significa e implica la participación de las iniciativas de economía social y solidaria en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio.

Los principios que señala Coraggio (2011) para delimitar la economía social y solidaria, y los principios recogidos en Carta de la Economía Solidaria de REAS están presentadas de manera diferente. En el primer caso, esos principios hacen referencia a cada uno de los ámbitos en los que se desenvuelve la actividad económica (producción, distribución, circulación, y consumo), mientras que en el segundo toman forma de principios generales que definen el conjunto de las actividades y el sentido de la economía solidaria. Pero mas allá de la forma en que se presentan, la coincidencia en el fondo es muy grande, por lo que consideramos que no es preciso entrar en un análisis comparativo de ambas.

En nuestro caso nos inclinamos mas por la segunda de las presentaciones porque ayuda mejor a clarificar los contenidos de la ESS y facilita así una mejor comparación con los principios que caracterizan a otras formas de organización de la actividad económica. No obstante, somos conscientes de que su aplicación al contexto ecuatoriano o a otros espacios geográficos, históricos y socioculturales, requiere de una lectura propia y una necesaria adaptación a esas condiciones particulares, para poner en permanente dialogo, para el mutuo conocimiento y enriquecimiento en el logro del bienestar de las personas, las comunidades y los pueblos del mundo.

#### **4.- La Economía Social y Solidaria (ESS), el desarrollo local, la economía comunitaria y la economía feminista.**

Desde el momento de la preparación, definición y elaboración de la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en Ecuador, se están haciendo esfuerzos para fijar y precisar conceptualmente las diferentes tipologías de organizaciones que contempla dicha ley. Sin embargo, se constata que existen numerosas lagunas e insuficiencias que precisan de una mayor clarificación, particularmente aquellas que se consideran relevantes a la hora de la implementación de las políticas públicas referidas a la Ley de EPS.

Un primer aspecto que consideramos de interés es analizar las continuidades y las rupturas conceptuales existentes entre los enfoques del desarrollo local, de larga tradición en América Latina y Ecuador, y la Economía Popular y Solidaria. Se puede constatar que, entre el personal de las administraciones descentralizadas (regional, municipal o cantonal), existen

bastantes confusiones sobre el significado del sistema económico social y solidario que define la Constitución del país, y sus relaciones con el desarrollo local/territorial/rural; en qué medida los contenidos y las políticas de estos enfoques contribuyen a la economía social y solidaria y cuáles de ellos son, sencillamente, válidos para cualquier economía que no está, necesariamente, en consonancia con los principios de la ESS.

Un segundo aspecto que consideramos importante plantear es aquel que se refiere a las relaciones y tensiones entre los principios y fundamentos de la economía comunitaria andina, y sus continuidades y posibles rupturas con los contenidos de la Economía Popular y Solidaria. El Sumak Kawsay (Buen Vivir) que incorpora la constitución ecuatoriana tiene sus orígenes en la economía comunitaria andina, pero sus principios, aunque contemplan importantes elementos en común, muestran, así mismo, algunos aspectos de difícil encaje.

Por último, consideramos de interés avanzar en conocer las interrelaciones entre la economía feminista y la economía solidaria; particularmente, las potencialidades de los principios y contenidos de la economía feminista para dotar de contenido a la economía solidaria. Estas aportaciones y elementos en común tienen que ver tanto con aspectos más generales como la consideración del objeto de estudio de la economía, como con otros más particulares como la consideración y revalorización del trabajo reproductivo.

#### ***4.1.- La economía social y solidaria y el desarrollo local***

Desde hace ya décadas, los enfoques de desarrollo local tienen una amplia trayectoria, tanto en Ecuador como en el resto de países de América Latina, impulsados y promovidos tanto por la CEPAL como por otras instituciones especializadas. Por el contrario, a pesar de la creación de estructuras y la promulgación de leyes para la progresiva transición hacia una economía social y solidaria, tal y como contempla el mandato constitucional, es muy limitado y poco preciso el conocimiento de los contenidos y alcance de la Economía Social y Solidaria en Ecuador, lo que conduce muy a menudo a una clara confusión con los enfoques del desarrollo local/rural antes mencionados, más experimentados en el país. Se puede decir que, tanto en los diferentes niveles de la administración como en las universidades e incluso en las organizaciones sociales, se va introduciendo el lenguaje y la terminología de la nueva ley, pero en cuanto se profundiza sobre sus contenidos y alcances, emergen rápidamente concepciones más tradicionales vinculadas a los enfoques del desarrollo local o territorial.

Los enfoques del desarrollo local contienen elementos comunes con los principios de las Economía Popular y Solidaria, pero presentan, así mismo, diferencias relevantes que es preciso conocer si se pretende que las políticas públicas derivadas de la aplicación de la ley de EPS recojan su espíritu y contenidos.

Un primer elemento en común es la *consideración del territorio*. Según Vázquez Barquero (1990), y Alburquerque (2004, 2006), el sujeto del desarrollo local es el territorio, entendido como el conjunto de actores sociales que viven, se relacionan y se organizan en sus respectivos ámbitos territoriales, construyendo su propia historia, cultura, identidad e

instituciones, a partir del aprovechamiento que realizan de su medio natural y sus recursos. El territorio, más allá de una delimitación geográfica o una unidad administrativa, es un espacio donde se hace posible la participación en torno a un proyecto estratégico común. Desde este enfoque se supera la visión convencional, que le asigna al territorio el papel de atraer recursos externos, en especial capital financiero y recursos humanos calificados, hacia un enfoque centrado en la movilización de los recursos existentes a través de la concertación y el acuerdo entre los diversos actores que lo conforman. Más allá de ser un simple soporte físico, el territorio se concibe como algo vivo, con seres humanos que son actores y sujetos del cambio social, de hombres y mujeres con una historia, un idioma, una cultura, unas tradiciones y conocimientos y saberes que pueden ponerse al servicio del desarrollo.

Un segundo elemento en común es la importancia de la *concertación social*. El desarrollo local contempla una actuación decidida y concertada entre los diferentes agentes socioeconómicos (públicos y privados) para el aprovechamiento más eficiente y sostenible de los recursos endógenos existentes, el fomento de las capacidades endógenas y la creación de un entorno innovador en el territorio. Pone el énfasis en los actores sociales y sus interrelaciones en un contexto concreto, y en la necesidad de crear mecanismos de concertación y coordinación entre administraciones públicas, instituciones locales, organizaciones empresariales, movimientos sociales, universidades regionales, centros de investigación y de extensión de conocimientos técnicos, así como organizaciones no gubernamentales (ONG). El desarrollo local cuestiona la visión verticalista de los programas de desarrollo clásicos de arriba abajo (top-down), que no toman en consideración la participación de los colectivos sociales y comunidades a quienes afectan esas políticas; y ofrece una posición relevante a los actores sociales en la definición de sus propias políticas. (Alburquerque, 2004).

Un tercer elemento de coincidencia entre ambos enfoques es la importancia que se le asigna a la *formación y a la adquisición de capacidades* por parte de la ciudadanía. A este respecto es importante señalar que el pensamiento alrededor del desarrollo local hizo aportes interesantes en relación a la formación del “capital humano” que es necesaria para hacer competitivos a los territorios en un contexto de globalización. Estos aportes pusieron énfasis en el desarrollo de la innovación, creatividad y autorealización personal; a generar aptitudes de naturaleza técnica o profesional, capacidades de gestión empresarial e innovación, habilidades para analizar y resolver problemas, etc, competencias que plantean a la cultura local y a los sistemas de educación básica y capacitación profesional en el ámbito territorial, exigencias de calidad y adaptación precisas. La economía solidaria (REAS 2011:4; Coraggio 2011:377) defiende, así mismo, recuperar la dimensión humana del trabajo, en tanto son las personas las protagonistas principales de la economía solidaria, y como tales deben crecer a través del desarrollo de sus capacidades: de iniciativa y creatividad, de pensar, de comunicación, de gestión, de trabajo en equipo, de asumir riesgos, de investigar, etc. Es también un factor de inclusión e integración social y un pilar de la autoestima de la persona relacionado con todas las dimensiones de su vida.

Por último, un elemento que comparten, en alguna medida, el desarrollo local y la ESS es el *compromiso con el entorno*. El desarrollo local, en tanto se basa en el conjunto de actores sociales que viven, se relacionan y se organizan en el territorio, presenta un mayor compromiso con el entorno; compromiso que se materializa en su contribución a la consolidación de la propia cultura local, y a su identidad territorial, así como al fortalecimiento de las estructuras institucionales locales y regionales. Desde la economía solidaria, el principio de compromiso con el entorno significa e implica la participación de las iniciativas de economía social y solidaria en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio; que las organizaciones de la ESS deben estar plenamente integradas en el territorio y entorno social en el que desarrollan sus actividades, lo que exige la implicación en redes y la cooperación con otras organizaciones del tejido social y económico cercano, dentro del mismo ámbito geográfico. De igual modo, intervienen las políticas territoriales para crear el entorno económico local que propicie el desarrollo endógeno.(REAS 2011:12-13)

Sin embargo, además de estas coincidencias y similitudes evidentes, existen así mismo diferencias o rupturas entre los postulados que contempla el desarrollo local y los principios de la economía solidaria.

En primer lugar, existe una diferencia de fondo sobre la propia *concepción del desarrollo*. El desarrollo local se ha entendido tradicionalmente como un proceso de crecimiento económico y cambio estructural para el logro de una mejora del nivel de vida de la población local, creando empleo, renta y riqueza por y para la comunidad local a través de políticas económicas sectoriales cuyos objetivos están centrados en la mejora de la eficiencia y la productividad. Desde los postulados del desarrollo local en sus diversas vertientes, nunca se ha cuestionado el paradigma de la modernización de los años cincuenta porque todo aquello que dispone y que ofrece el territorio, como los recursos físicos (capital natural), los recursos humanos (capital humano) y la estructura social (capital social) han sido siempre considerados en función de su contribución final al crecimiento económico. El desarrollo local se ha sustentado en la eficiencia y la productividad (lógica productivista), sin tomar en consideración los límites ecológicos que presenta el modelo hasta la fecha. En el mejor de los casos, desde la perspectiva del desarrollo local sustentable, se plantean los problemas de las externalidades generadas por las actividades económicas cuya solución radica en la valoración económica de los daños causados y su internalización vía impuestos u otros instrumentos, de modo que los costes privados se equiparen a los costes totales.

Por el contrario, la economía solidaria se refiere a una economía centrada en el ser humano, que responda a las necesidades de las comunidades, y no al servicio del capital, un nuevo modelo de economía que sea alternativa a las lógicas productivas y financieras imperantes, que incorpore los principios de solidaridad y respeto del medio ambiente en las prácticas económicas. El *principio de sostenibilidad ambiental* significa tomar en consideración que toda actividad humana productiva y económica está relacionada con la naturaleza, que es la fuente de riqueza económica, por lo que resulta necesario integrar la sostenibilidad ambiental en todas las acciones humanas, evaluando el impacto ambiental (huella ecológica) de manera

permanente, con la voluntad de reducirla significativamente y avanzar así, hacia formas sostenibles y equitativas de producción y consumo, promoviendo una ética de suficiencia y austeridad. La economía solidaria defiende la *producción limpia*, que supone utilizar energías renovables, promover prácticas e iniciativas responsables con el medio ambiente (reducción, reutilización, y reciclaje de residuos, turismo responsable, energías limpias, etc.) y fomentar la educación y la investigación ambiental; el *consumo responsable* que responda a las verdaderas necesidades y no a meros deseos, la *soberanía alimentaria*, como derecho de cada territorio a definir sus políticas agropecuarias y de alimentación y conservar sus variedades locales y sus razas autóctonas (REAS 2011:6)

En segundo lugar, el papel y la relevancia de *lo local frente a la inserción internacional*. Según Albuquerque (2004) y Silva (2005), el desarrollo local surge en los años ochenta como respuesta a la necesidad de los espacios locales de hacer frente a los retos y amenazas del proceso de globalización, lo que obliga a resituar y reacomodar lo local en el escenario internacional haciéndolos competitivos en ese proceso de globalización. Se plantea que, en la economía global, sólo pueden competir los territorios que aprenden, es decir, aquellos capaces de adaptarse a las transformaciones de la estructura productiva mundial, con base en el conocimiento (ampliamente entendido) y su aplicación al sector terciario avanzado, a la industria de alta tecnología y/o a la agricultura comercial. Esto implica que los territorios necesitan desarrollar sus respectivas habilidades y ventajas, o su capacidad de construir las, para especializarse en áreas o sectores que tengan posibilidades de inserción internacional.

Sin embargo, la economía social y solidaria no se plantea el reto de insertarse en la economía global porque su objetivo y su sentido último no son hacer competitivos a los territorios en el escenario económico global; por el contrario se pretende contribuir a lograr la reproducción de la vida de las personas que se asientan en el territorio sobre la base de unas relaciones de producción, distribución, consumo y financiación consensuadas y basadas en la justicia, en la cooperación, la reciprocidad, y la ayuda mutua. Por lo tanto, desde esta perspectiva, lo local no se entiende como espacio que debe responder a las amenazas derivadas del proceso de globalización sino como el lugar donde deben garantizarse las condiciones de reproducción de la vida con equidad, autonomía, con democracia y con la participación directa de los actores y agentes del desarrollo.

En tercer lugar, las diferencias se sitúan en el terreno de los *finés lucrativos o no* de las iniciativas y emprendimientos económicos. Desde el desarrollo local, al igual que en cualquier otra economía de mercado, se considera a las empresas como entidades con ánimo de lucro, que buscan la maximización de sus beneficios en función de determinados objetivos empresariales. Por el contrario, el principio “sin fines de lucro” de las empresas de la economía solidaria (REAS 2011:10), significa que, a la hora de medir los resultados de la actividad económica, se deben tener en cuenta no solamente los aspectos económicos, sino también los humanos, sociales, medioambientales y culturales. Los beneficios logrados en las actividades de la economía social y solidaria deben destinarse a la mejora o ampliación del objeto social de los proyectos, así como al apoyo de otras iniciativas solidarias de interés

general, colaborando así a la construcción de un modelo social más humano, solidario y equitativo. La ESS defiende la reinversión de los posibles beneficios en la propia sostenibilidad de la iniciativa económica, en el apoyo a nuevos proyectos sociales, a nuevas iniciativas solidarias o a programas de cooperación al desarrollo. Defiende, así mismo, la redistribución de la riqueza que se genera, en tanto debe estar al servicio de la sociedad y no al servicio de la acumulación privada del capital.

Por último, cabe plantear una última divergencia desde la perspectiva de la *cooperación frente a competencia*. El desarrollo local, como se ha mencionado antes, pretende situar a las empresas y al territorio en condiciones de competir en el nuevo escenario internacional generado por la globalización; es decir, de generar ventajas competitivas. El desarrollo local también habla de cooperación, particularmente desde los enfoques de Porter (1990), pero esta cooperación se entiende como el agrupamiento de pequeñas y medianas empresas próximas geográficamente que, a través de una mayor relación y complementariedad, y a través del intercambio de información pueden generar economías de escala que son propias de empresas de mayor dimensión. Para Silva (2005:86), “la colaboración y la asociatividad de las empresas son elementos centrales para impulsar su competitividad, ya que a través del desarrollo de esas aglomeraciones sería posible generar ventajas competitivas avanzadas (principalmente en materia de conocimiento e innovación), de particular relevancia para los grupos de pymes concentradas en un territorio. La fortaleza y durabilidad de la capacidad de competir de las aglomeraciones productivas radica en su generación de conocimiento especializado y su capacidad de innovación. Estas fuentes “superiores” de competitividad surgen de la interacción entre empresas que son a la vez capaces de competir y de colaborar”.

Sin embargo, el principio de cooperación de la economía solidaria no se limita a buscar las sinergias necesarias para el logro de una mejor competitividad empresarial y regional. Va más allá al señalar que hay que favorecer la cooperación en lugar de la competencia, dentro y fuera de sus organizaciones, buscando la colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados, para construir colectivamente un modelo de sociedad basada en el desarrollo local armónico, en unas relaciones comerciales justas, la igualdad, la confianza, la corresponsabilidad, la transparencia, y el respeto. La Economía Solidaria está basada en una ética participativa y democrática, que quiere fomentar el aprendizaje y el trabajo cooperativo entre personas y organizaciones mediante procesos de colaboración, de toma de decisiones conjuntas, de asunción compartida de responsabilidades y deberes, que garanticen la máxima horizontalidad posible a la vez que respeten la autonomía de cada una de ellas. Debe fomentar la cultura de la cooperación promoviendo empresas cooperativas y un modelo de redes horizontales, participativas, democráticas, de confianza; debe promover la articulación de relaciones en red que se caractericen por la misma cultura y valores de cooperación que pretendemos fomentar en la sociedad; socializar información de nuestras prácticas y enriquecernos mutuamente; compartir conocimientos donde aprender y crecer; compartir los recursos de las organizaciones, los espacios físicos o bienes materiales. (REAS 2011:8-9; Coraggio, 2011:378)

#### **4.2.- La economía social y solidaria y la economía comunitaria**

La economía comunitaria andina aporta algunos elementos muy interesantes para dotar de contenido a la economía solidaria, tanto desde sus concepciones más generales del papel de los seres humanos en el planeta, hasta aspectos más concretos como la extensión de prácticas de reciprocidad y el trabajo comunitario.

Una primera coincidencia entre la economía solidaria y la economía comunitaria es su *posición frente al sistema capitalista*, donde el principio de mercado se convierte en el principio organizador de la sociedad y de todas sus actividades: producción de bienes y servicios para el intercambio, la capacidad humana, la naturaleza, el conocimiento, las relaciones sociales de afectos, cuidado, cultura, etc. La economía comunitaria (Huanacuni 2010) considera a la economía capitalista actual como individualista, antropocéntrica, desintegrada de la vida, homogeneizadora, jerárquica, competitiva, orientada al consumo y al capital, frente a la cual propone un nuevo modelo económico, una nueva forma de vida sustentada en el equilibrio, la armonía y el respeto a la vida. Rechaza su enfoque antropocéntrico, donde las personas son reducidas a identidades productivas (mineras, agrícolas, etc.) y los animales, las plantas, las montañas, los ríos, constituyen recursos sujetos a la explotación humana. La economía comunitaria se explica desde el *ayllu*, como sistema de organización de vida, donde el ser humano es sólo una parte de esta unidad junto a los animales, plantas, montañas, el aire, el agua, el sol, e incluso lo que no se ve, nuestros ancestros y otros seres. Todo vive y todo es importante para el equilibrio y la armonía de la vida.

Un segundo elemento común es que ambas contemplan una *diversidad de formas económicas*, mas allá de las que ocurren únicamente en el mercado. La organización económica comunitaria andina contempla formas de producción que se corresponden con sus principios de reciprocidad, complementariedad, correspondencia y relacionalidad. El principio de reciprocidad es central, y existe a partir del intercambio de bienes, servicios y dones en una sociedad jerarquizada, sin moneda, ni mercado. Existen instituciones de reciprocidad simétrica (*ayni*), de trabajo familiar, principalmente en las labores agrícolas y la construcción de viviendas; y de reciprocidad asimétrica (*minka*) de trabajo comunal y (*mita*) de trabajo para el Estado en trabajos de construcción de caminos, templos o regadíos. El principio de redistribución, como función de las jefaturas y los estados, se puede considerar como una *“reciprocidad jerarquizada”*, donde el gobierno se encarga de redistribuir bienes, servicios y dones a los gobernados y sometidos, ofreciendo a cambio los productos, servicios y tributos para el mantenimiento de la sociedad” (Mutuberria, Chiroque 2011:13)

Igualmente, la economía social y solidaria contempla actividades orientadas al mercado, pero contempla, así mismo, otras actividades realizadas fuera del mercado, como las actividades reproductivas y del cuidado de las personas, o actividades de intercambio no monetizadas como los bancos de tiempo. Laville, Levesque, Mendell (2005:19-20) contemplan cuatro tipos de organizaciones de la economía solidaria. Por una parte, las que responden a urgencias

sociales y se realizan de manera no mercantil (cocinas colectivas, reintegración de personas excluidas, sin techo, etc). Por otra, aquellas que responden a necesidades y aspiraciones, y que se ofrecen de manera no mercantil (guarderías populares, eco-museos). Una tercera, la que responde a urgencias sociales y se realizan de manera mercantil (empresas de inserción, centros de trabajo adaptado, fondos comunitarios, fondos de desarrollo). Por último, aquellas que responden a necesidades y aspiraciones y que se ofrecen de manera mercantil (empresas sociales, cooperativas de trabajo asociado, cooperativas de alimentos naturales, agricultura biológica, reciclaje etc).

Entre la economía social y solidaria y la economía comunitaria andina existen, no obstante, algunos desencuentros, que responden, entre otras razones, a los diferentes contextos históricos y culturales en los que se han desarrollado.

Un primer desencuentro se produce en el terreno de la *concepción sobre la naturaleza*. El principio de sostenibilidad ambiental de la ESS significa tomar en consideración que toda actividad humana productiva y económica está relacionada con la naturaleza, que es la fuente de riqueza económica, por lo que resulta necesario integrar la sostenibilidad ambiental en todas las acciones humanas, evaluando el impacto ambiental (huella ecológica) de manera permanente, con la voluntad de reducirla significativamente y avanzar así, hacia formas sostenibles y equitativas de producción y consumo, promoviendo una ética de suficiencia y austeridad.(REAS 2011:6).

En la economía comunitaria andina, sin embargo, la naturaleza es considerada como Madre (Pachamama) y por lo tanto, tiene un sentido sagrado y religioso; en el *ayllu* no hay lugar para el término “recurso”, ya que si todo vive, lo que existe son seres y no objetos, y el ser humano no es el único parámetro de vida ni es el rey de la creación. Si el principio de occidente busca dominar la naturaleza; desde el principio originario no se busca dominar nada, se busca relacionarnos bajo el principio y la conciencia del *ayni*. Tampoco cabe el concepto de explotación de nada ni de nadie, porque nada ni nadie es útil sólo para uno, ni el propósito de las demás formas de existencia es sólo el beneficio del ser humano; todo está en una relación complementaria, en un perfecto equilibrio (*Ayni*). Todo está conectado, todo está relacionado y todo es interdependiente (económica, educativa, jurídica, políticamente y asimismo la agricultura).(Huanacuni 2010:35)

Una segunda diferencia reside en la *concepción del trabajo*. Desde la economía solidaria se promueve el trabajo para todas las personas, digno y emancipador como condición de la reproducción y desarrollo de la vida humana; como derecho de todo ciudadano, familia, grupo o comunidad, de integrarse voluntariamente al sistema de división social del trabajo en condiciones que permitan el desarrollo de sus capacidades, valorando especialmente el trabajo asociativo autogestionado, realizado solidariamente con autonomía de poderes o jerarquías alienantes y limitantes del desarrollo de los trabajadores.(Coraggio 2011). Lejos de considerarse como mero factor productivo o unidad de consumo, la economía solidaria contempla el trabajo desde una mayor complejidad: en su dimensión humana (como elemento

conformador de la integralidad del ser humano); en su dimensión social (capacidades puestas al servicio de las necesidades de la comunidad, tanto productivas como de reproducción de la vida); en su dimensión social (garantizando las oportunidades para el acceso a los recursos necesarios) o en sus dimensiones económica (condiciones dignas sobre la base de relaciones de cooperación. (REAS 2011:4).

La economía comunitaria andina coincide en la crítica a la visión productivista del trabajo, en la promoción de una perspectiva transformadora del trabajo como realización personal en todos sus ámbitos; la abolición de la división sexual de trabajo y un reequilibrio de los tiempos sociales y ecológicos; que desarrolle las capacidades de las personas, produciendo bienes y servicios para satisfacer las verdaderas necesidades de la población. Sin embargo, desde la cosmovisión andina no existe propiamente el concepto de trabajo tal y como se entiende desde el enfoque anterior, sino que éste contempla todas aquellas actividades orientadas al cuidado de las personas, para la armonía con la naturaleza y para la reproducción de la vida; algo que no se considera privativo de los seres humanos, en tanto la reproducción de la vida es algo que lo hacen también el conjunto de los seres naturales incorporando las dimensiones culturales del cuidado y la trascendencia en comunidad.

#### ***4.3.- Los aportes de la economía feminista a la economía social y solidaria***

La economía social y solidaria ha incorporado algunas de las principales aportaciones de la economía feminista en estas últimas décadas al situar a las personas y a la reproducción de la vida en el centro de la actividad económica y como principal objetivo de la misma.

La primera de las aportaciones significativas que ha incorporado la ESS es la *ampliación del concepto de trabajo* al ámbito del trabajo doméstico y al trabajo de los cuidados. Tradicionalmente, el ámbito de estudio de la economía se ha limitado al mercado en las tres esferas de la producción, distribución y consumo; si bien la economía clásica mostró, en algunos casos, algunas preocupaciones sobre otras esferas de la economía. Pero no es hasta los finales de los años sesenta cuando la economía feminista planteó los debates sobre el trabajo doméstico, para relacionar las esferas monetizadas y no monetizadas de la economía, y defender que la economía no debía de contemplar solamente los mercados y el trabajo asalariado, sino también los hogares y el trabajo doméstico. (Carrasco 1994, Pérez Orozco 2004).

Desde la economía solidaria, se considera que el trabajo es un elemento clave en la calidad de vida de las personas, de la comunidad y de las relaciones económicas entre la ciudadanía, los pueblos y los Estados. El trabajo se sitúa en un contexto social en el que tiene una dimensión humana, social, política, económica y cultural, que permita el desarrollo de las capacidades de las personas, produciendo bienes y servicios, para satisfacer las verdaderas necesidades de la población (nuestras, de nuestro entorno inmediato y de la comunidad en general), ejercitadas de manera individual o colectiva, remunerada o no (trabajo voluntario), contratada o de manera autoempleada. (REAS 2011:4)

Una segunda aportación es la propuesta del concepto *sostenibilidad de la vida*, entendida como las diversas formas en las que cada sociedad resuelve sus problemas de sostenimiento de la vida humana, que tiene sus antecedentes en los años ochenta, y proviene del campo de la sociología, aunque su abordaje desde la economía feminista es más tardía, ya en la década de los años noventa. El rápido envejecimiento de la población, la paulatina incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y las políticas de corte más neoliberal están generando lo que se viene a denominar la crisis de reproducción de la población, que precisa de nuevas aproximaciones desde la economía feminista. Por una parte, sobre aspectos relacionados con las cadenas globales de afectos y asistencias, y con sus impactos tanto en los países de destino como en los propios países emisores a través de las remesas. Por otra, todo lo relacionado con los presupuestos públicos sensibles al género, y, finalmente, en convergencia y dialogo con el pensamiento ecologista y el ecofeminismo, se aborda el trabajo de los cuidados como un nexo entre el cuidado de las personas y el cuidado del medioambiente, dos actividades tradicionalmente no consideradas por la economía convencional. Entre ellas se presentan tres claras vinculaciones que tienen que ver con su consideración como “externalidad” al sistema, en el rechazo a la supuesta autonomía del sistema capitalista (del medioambiente y de los cuidados), y del rechazo del tiempo homogéneo de la economía de mercado frente al ritmo ecológico y el ritmo biológico de las personas. (Carrasco 2011; Pérez Orozco 2004, 2012)

Quiroga (2009:79, 85) señala que tanto la economía feminista como la economía social y solidaria proponen...”una reformulación conceptual de la economía, un redimensionamiento de lo reproductivo y el reconocimiento del peso que tiene la dimensión simbólica y cultural. Ambas tienen fundamentos de teoría crítica resultante de develar tanto el sistema patriarcal como el imperio de la racionalidad utilitarista, manifestadas tanto en la concepción del *homo economicus* como del mercado total. Estas visiones de ESS comparten la necesidad de privilegiar los valores de uso respecto del valor de cambio, lo que implica valorar los bienes y servicios por su contribución a la reproducción de las comunidades, y no por los mecanismos usuales del mercado capitalista vinculados al bajo costo y alto margen de ganancia. Esto implica avanzar en la desmercantilización de los principales bienes y servicios que garantizan la vida humana, además de recuperar la soberanía sobre el propio trabajo y el reto de encontrar y extender nuevas formas de organización del trabajo orientadas por la autogestión, la democracia y una innovación tecnológica coherente con la reproducción de la naturaleza.

## **5.- Conclusiones**

La economía social y solidaria ha recibido aportaciones relevantes de algunas corrientes de pensamiento económico, lo que permite visualizar la existencia de algunas continuidades, al tiempo que presenta algunos desencuentros que es preciso clarificar en orden a contar con criterios para elaborar las políticas públicas de economía social y solidaria en Ecuador.

Los enfoques del desarrollo local contienen elementos comunes con los principios de la economía social y solidaria, como la consideración y conceptualización del territorio, la importancia de la concertación de los actores sociales en el territorio, la importancia y la relevancia de la formación y a la adquisición de capacidades por parte de la ciudadanía; o el compromiso con el entorno. Sin embargo, además de estas coincidencias y similitudes evidentes, existen, así mismo, diferencias o rupturas entre los postulados que contempla el desarrollo local y los principios de la economía solidaria, como la propia concepción del desarrollo, el papel y la relevancia de lo local frente a la inserción internacional, el fin lucrativo o no de las iniciativas y emprendimientos económicos, la prioridad de la lógica productivista frente a la sostenibilidad ambiental; o la prioridad de la cooperación frente a la competencia.

La economía comunitaria andina aporta algunos elementos muy interesantes para dotar de contenido a la economía solidaria, con la que presenta elementos en común como la forma en la que se sitúa frente a la economía de mercado como principio organizador de la sociedad, o la defensa de la diversidad de las formas económicas sobre los principios de reciprocidad, complementariedad, correspondencia y relacionalidad. Entre la economía social y solidaria y la economía comunitaria andina existen, no obstante, algunos desencuentros, como la propia consideración de la naturaleza como recurso o como Pachamama; o la concepción del trabajo, que responden, entre otras razones, a los diferentes contextos históricos y culturales en los que se han desarrollado.

La economía social y solidaria ha incorporado algunas de las principales aportaciones de la economía feminista en estas últimas décadas, como la *ampliación del concepto de trabajo* al ámbito del trabajo doméstico y al trabajo de los cuidados; o el concepto de sostenibilidad de la vida, que comparte así mismo con la economía comunitaria, aunque en la práctica, todavía quede mucho por avanzar para que esta incorporación se realice de forma integral.

## 6.- Bibliografía

- AGHON, Gabriel, ALBURQUERQUE, Francisco; CORTES, Patricia (2001) Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis comparativo. CEPAL/GTZ. Santiago de Chile. Disponible en: [http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/7791/LCL1549E\\_00prol.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/7791/LCL1549E_00prol.pdf)
- ALBURQUERQUE, Francisco. (2006): El Desarrollo Humano Local y las Agencias de Desarrollo Local. Ponencia para el seminario del 08/11/2006 en *Hegoa*.
- CÁCERES Milton (2010) Entre el desarrollo y el buen vivir: el espejo roto y el llamado. XXIV Reunión Anual de Etnología. RAE. Disponible en: <http://200.87.119.77:8180/musef/bitstream/123456789/566/1/399-406.pdf>
- CARRASCO, Cristina “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?” [http://www.ermua.es/pags/igualdad/documentos\\_interes/LA%20SOSTENIBILIDAD%20DE%20LA%20VIDA%20HUMANA\\_Cristina\\_Carrasco\\_14\\_01\\_2011\\_11\\_39\\_24.pdf](http://www.ermua.es/pags/igualdad/documentos_interes/LA%20SOSTENIBILIDAD%20DE%20LA%20VIDA%20HUMANA_Cristina_Carrasco_14_01_2011_11_39_24.pdf)

- CARRASCO, Cristina; BORDERÍAS, Cristina (1994) Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas. En CARRASCO, Cristina; BORDERÍAS, Cristina; Alemany, Carmen (Comp.). Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales. FUHEM/ICARIA. Barcelona, (15-109)
- CARRASCO, Cristina; BORDERÍAS, Cristina; TORNOS, Teresa (2011) El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En CARRASCO, Cristina; BORDERÍAS, Cristina; TORNOS, Teresa (2011) El Trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas. CATARATA. Madrid. (13-95)
- CHAVES, Rafael. (2008) “*La economía social: dos décadas generando empleo, tejido productivo y cohesión social en Europa*”. Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa IUDESCOOP de la Universidad de Valencia. Disponible en: <http://www.eco.uva.es/novedades/vsem/PRC.pdf>. Consultado el 3 de enero de 2012.
- CIRIEC (2006) *La Economía social en la Unión Europea*. Resumen del Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo (CESE). DI CESE 96/2007. Disponible en: [http://www.observatoritercersector.org/pdf/centre\\_recursos/1\\_8\\_eco\\_03565.pdf](http://www.observatoritercersector.org/pdf/centre_recursos/1_8_eco_03565.pdf). Consultado el 2 de enero de 2012
- CORAGGIO, José Luis (2011). “*Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*”. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Editores). FLACSO/Abya Yala. Quito.
- HINKELAMMERT, Franz ; MORA, Henry. (2009): «*Por una economía orientada a la reproducción de la vida*». ICONOS. Revista de Ciencias Sociales N° 33. pp 39-49. FLACSO. <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=50903304>
- HUANACUNI, Fernando (2010) Buen Vivir / Vivir Bien Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAO. Disponible en: <http://www.reflectiongroup.org/stuff/vivir-bien>
- LAVILLE Jean-Louis; LEVESQUE Benoit ; MENDELL Margaritte. (2005) *L'économie sociale: diversité des trajectoires historiques et des construction théoriques en Europe et au Canada*. Cahiers de l'ARUC-ÉS. N° C-12-2005. Diciembre 2005.
- MUTUBERRIA, Valeria; CHIROQUE, Henry. "Perspectivas y aportes desde la Economía Comunitaria como alternativa para el desarrollo de “otra economía” en Latinoamérica". La revista del CCC [en línea]. Enero / Abril 2011, n° 11. [citado 2012-06-09]. Disponible en Internet: <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/211/>. ISSN 1851-3263.
- PÉREZ DE MENDIGUREN, Juan Carlos; ETXEZARRETA, Enekoitz; GURIDI, Luis. (2009) *Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate*. Papeles de Economía Solidaria N° 1. REAS. Bilbao. Disponible en: [http://www.economiasolidaria.org/files/papeles\\_ES\\_1\\_ReasEuskadi.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/papeles_ES_1_ReasEuskadi.pdf)
- PÉREZ OROZCO, Amaia (2004) *Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía*. Foro Interno 4, (87-117). Universidad Complutense.
- PÉREZ OROZCO, Amaia (2012), De vidas vivibles y producción imposible. Disponible en: [http://anticapitalistas.org/IMG/pdf/de\\_vidas\\_vivibles\\_y\\_produccion\\_imposible.pdf](http://anticapitalistas.org/IMG/pdf/de_vidas_vivibles_y_produccion_imposible.pdf)
- POLANYI, Karl. (1989) “*La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*”. Ediciones de La Piqueta. Madrid.

- PORTER, Michael E. (1990) *The competitive advantage of nations* / Michael E. Porter. MacMillan, London
- QUIROGA, Natalia (2009) “Economías feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en América Latina”. ICONOS n° 33. FLACSO. Ecuador pp 77-89. Disponible en: <http://www.flacso.org.ec/docs/i33quiroga.pdf>
- RED DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARISA (REAS) Carta de Economía Solidaria. Disponible en: [http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA\\_ECONOMIA\\_SOLIDARIA\\_REAS.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf)
- SILVA, Iván (2005) Desarrollo económico local y competitividad territorial en América Latina. Revista de la CEPAL 85. Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/21045/lcg2266eSilva.pdf>